



## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité Evaluador de Ofertas, de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: I.A. Carlos Javier Villalba Martínez, Prof. José Ríos Franco, I.A. Víctor Klaner y Lic. Bernarda Bogado Santacruz, designados por Resolución Decanato N° 0183/2025, se reúnen a los efectos de evaluar y calificar las ofertas presentadas en el llamado para **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES, CON ID 465.517”** y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 inciso b) de la Ley 7021/22 y Art 55 de la misma Ley, que establece **“Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según criterio de Evaluación utilizado: Evaluación basada únicamente en precio.”**

En el acto de recepción y apertura de sobres realizadas según el **Art. 50 de la Ley 7021/22 y el Art. 81 del Decreto Reglamentario 22/64/24** en fecha 21/08/2025, siendo las 10:15 horas, se presentaron las siguientes ofertas:

N°	Oferente: Razón Social	R.U.C	Dirección de correo Electrónico	Monto de Oferta	Obs.
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	80002756-6	Emporio.ferre@gmail.com	48.079.920	
2	FRANCISCO ROTELA LÓPEZ	787858-3	Franci_rotela@hotmail.com	43.999.000	

El Comité se reserva el derecho de solicitar aclaraciones de las ofertas a modo de:

1. Facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
2. Confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, pudiendo solicitarlas a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. Tampoco se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para la confirmación y/o corrección de errores aritméticos.

**Art. 82 del Decreto 2264/24.- Contenido del informe de evaluación.** En cumplimiento de la normativa vigente; el presente informe de evaluación, incluyen los siguientes aspectos:

### **I - SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES Art. 82 inc. b) del Decreto 2264/2024;**

Se procedió a solicitar documentos a las siguientes empresas:

- **Francisco Rotela:** Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Especificaciones Técnicas.

Se recibieron los documentos formales los que fueron analizados y aceptados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

### **II - ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES y FORMALES, Art. 82 Inc. c y d del Decreto 2264/24. (Observación: En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos).**



<b>Documentos Requeridos en el PBC</b>	<b>Emporio Ferrería S.R.L</b>	<b>Francisco Rotela</b>
<b>1. Formulario de Oferta (*)</b>	Cumple	Cumple
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
<b>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</b>	Cumple	Cumple
<b>4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)</b>	Cumple	Cumple
<b>5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)</b>	No aplica	No aplica
<b>6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</b>	Cumple	Cumple
<b>7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</b>	Cumple	Cumple
<b>8. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES</b>		
<b>8.1. Personas físicas</b>		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No aplica	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No aplica	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica
<b>8.2. Personas jurídicas</b>		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	No aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple	No aplica
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	No aplica
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	No aplica

**III- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia. Art. 55 inciso, en concordancia con el art. 82 inc. e) del Decreto 2264/24.**

**Visión:** Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.

**Misión:** Somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través de la enseñanza de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN

[www.fcpunk.edu.py](http://www.fcpunk.edu.py)



• EMPRESA	• MONTO TOTAL	• OBSERVACION
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	48.079.920	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.
FRANCISCO ROTELA LÓPEZ	43.999.000	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.

El Comité procede a analizar el precio presentado por los oferentes en cada ítem, si los precios se ajustan al 25% y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante.

**Visión:** Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.

**Misión:** Somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través de la enseñanza de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

## FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN

[www.fcpunk.edu.py](http://www.fcpunk.edu.py)



Licitación: 465517 - Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industriales.

Grupo 1 - Tractor corta césped		Contrato Abierto: No,		Abastecimiento		EMPORIO FERRETERÍA							Francisco Rotela				
Simultaneo: No		Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Diferencia	%	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Diferencia	%
1	25101901-002	Tractor corta césped	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	48.395.207	48.395.207	48.079.920	48.079.920	marca: <b>Husqvarna</b> fabricante: <b>Husqvarna</b> procedencia: <b>USA</b> nro_certificado_origen_nacional:	-315.287	-0,7	43.999.000	43.999.000	marca: <b>Husqvarna</b> fabricante: <b>Husqvarna</b> procedencia: <b>USA</b> nro_certificado_origen_nacional:	-4.396.207	-9,1
						<b>Total por Grupo:</b>	<b>48.395.207</b>	<b>Total por Grupo:</b>	<b>48.079.920</b>				<b>Total por Grupo:</b>	<b>43.999.000</b>			

**Visión:** Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.

**Misión:** Somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través de la enseñanza de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.



IV- VERIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN. Art. 82 inc. f y g del Decreto 2264/24.

**NO APLICA**

V- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS

Art. 82 inc. h) del Decreto 2264/24;

Miembros	Criterios	Discusión
1- I.A. Carlos Javier Villalba Martínez 2- Prof. José Ríos Franco 3- I.A. Víctor Manuel Klaner 4- Lic. Bernarda Bogado Santacruz	<b>** No hubo disidencia de criterios</b>	<b>Ninguna</b>

**OTRAS VERIFICACIONES SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

VI- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes

<p><b>1- CAPACIDAD FINANCIERA</b></p> <p><b>1. Para contribuyentes del IRE GENERAL.</b></p> <p>Deberán cumplir con el siguiente parámetro:</p> <p>1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022,2023 y 2024).</p> <p>Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2022,2023 y 2024).</p> <p>Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los años (2022,2023 y 2024), no deberá ser negativo.</p>	<p><b>Francisco Rotela.</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

**RATIOS FINANCIEROS**

FRANCISCO ROTELA		2.022		2023		2024		TOTAL	PROMEDIO
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.596.366.470	6,593	2.972.285.058	5,093	3.599.252.013	6,333	18,020	6,007
	PASIVO CORRIENTE	393.809.010		583.582.321		568.297.281			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.212.998.601	1,000	4.588.917.189	1,000	568.297.281	0,109	2,109	0,703
	ACTIVO TOTAL	4.212.998.601		4.588.917.189		5.215.884.144			
RENTABILIDAD	GANANCIA	206.693.115	0,610	186.145.277	0,055	3.574.372.315	7,837	8,502	2,834
	CAPITAL	338.822.966		3.388.229.666		456.109.346			



**VII- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.** En base a las documentaciones presentadas en el cuadro siguiente se procede a analizar la experiencia requerida en el PBC en el rubro relacionado a **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES, CON ID 465.517”**

<b>I. Otros documentos. -</b>	<b>Francisco Rotela</b>
<b>EXPERIENCIA:</b> Demostrar la experiencia en provisión de maquinarias y/o equipos de jardinería similares con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años 2022, 2023, 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	<b>CUMPLE</b>

**VIII- CAPACIDAD TÉCNICA**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1- Certificado de Garantía de 1 año 2- Declaración Jurada de poseer al menos un vehículo para transporte del bien ofertado, con los cuidados requeridos.	<b>Francisco Rotela</b>  <b>CUMPLE</b>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------

**IX- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

En el cuadro siguiente se procede a la verificación de la Capacidad legal, para lo cual el oferente deberá declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en la Ley, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>C.I. N°</b>	<b>CUMPLIMIENTO INC. A</b>	<b>CUMPLIMIENTO INC. B</b>
<b>Franci Emprendimientos</b>	Francisco Rotela López	787.858	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.

Respuesta del Comité en relación a la capacidad legal: No se constata que las personas mencionadas en el cuadro anterior figuren en la base de datos del SINARH o del Viceministerio del Capital Humano y Gestión Organizacional.

<b>Formulario de Declaración de Personas</b>	
<b>Francisco Rotela</b>	Se ha verificado que la empresa ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP.



**X- RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN BASE AL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**

El Comité Evaluador recomienda la adjudicación del Llamado de Licitación de Menor Cuantía con ID **N° 465.517** para la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES**, a la empresa **Franci Emprendimientos de Francisco Rotela**, con RUC N° **787.858-3**, en base a las siguientes consideraciones:

**Fundamentos:**

- 1- La empresa cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 2- Cumple con la calificación y capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.
- 3- Se ha verificado la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación:

La decisión se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 54 y 55 de la Ley 7021/22 y en el Art.82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta dicha ley.

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

- 1- **ADJUDICAR por el TOTAL** al oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela**, con RUC N° **787.858-3**, por la suma de 43.999.000 (guaraníes cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil) para **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES, con ID 465.517”** según Detalle:

Licitación: 465517 - Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industriales.								
Grupo 1 - Tractor corta césped Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						Francisco Rotela		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	25101901-002	Tractor corta césped	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	43.999.000	43.999.000	marca: <b>Husqvarna</b> fabricante: <b>Husqvarna</b> procedencia: <b>USA</b> nro_certificado_origen_nacional:
						<b>Total por Grupo:</b>	<b>43.999.000</b>	

**Especificaciones Técnicas**

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

N° De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas	Francisco Rotela
1	Tractor de corta césped	<b>MOTOR</b>	
		Potencia: 24 hp como mínimo.	Cumple
		Cilindrada 724 cc como mínimo.	Cumple
		Cantidad de cilindros: 2V duración extendida como mínimo.	Cumple
		Tipo: Válvula a la cabeza, lubricación a presión como mínimo	Cumple
		Cambio de aceite: Easy change como mínimo	Cumple
		Anchura de corte: Plataforma de corte: 54 in/137 cm como mínimo	Cumple
		Levante de plataforma de corte: 2,5, a 10,2 cm como mínimo	Cumple
		Sistema eléctrico de 14 A como mínimo	Cumple
		<b>CAPACIDADES</b>	
		Tanque de combustible: 9,1 Litros como mínimo	Cumple
		<b>DIMENSIONES</b>	
		Neumáticos delanteros : 16x6,50 - 8 como mínimo	Cumple
		Neumáticos traseros : 22x 9,5 -12 como mínimo	Cumple
		<b>TRANSMISION</b>	
		Tipo: Hidrostática Heavy Duty como mínimo	Cumple
		Control de velocidad: Crucero como mínimo	Cumple
		<b>PLATAFORMA DE CORTE</b>	
		Cuchillas de corte: 3 como mínimo	Cumple
		Puerto de lavado de plataforma: Sí	Cumple
Accionamiento de plataforma: Acople eléctrico como mínimo	Cumple		

Se remite, el presente informe a la Máxima Autoridad en fecha 28 de agosto de 2025, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.

**Es nuestro informe.**